

ACCU ESPAÑA

CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE ESPAÑA

Muchas personas en la actualidad nacen y viven día a día marcadas por una discapacidad invisible a la vista, esta discapacidad afecta seriamente sus órganos internos. Enfermedades como el Crohn y la Colitis Ulcerosa son un buen ejemplo de las dolencias que constituyen las denominadas “Discapacidad Orgánica”.

Según sus características y como repercuten en la vida de las personas que las padecen se catalogan como enfermedades discapacitantes.

A pesar de las secuelas que conlleva la evolución de estos males y los tratamientos intensivos, estas no están contempladas como enfermedades que producen discapacidad, lo que implica considerables costes económicos y sociales para este colectivo.

Socialmente se tiene la conciencia de que la persona discapacitada es aquella que sufre movilidad reducida o una aparente falta de función psíquica. No obstante, la discapacidad no siempre puede ser detectada a simple vista.

Somos muchos los afectados de Crohn y Colitis Ulcerosa, que padecemos esta “discapacidad orgánica” que no se ve. Somos enfermos que tenemos algún órgano interno dañado, una dolencia genética no perceptible a los ojos de los demás, pero que sentimos y padecemos, social y personalmente.

Lamentablemente, de forma sistemática se ignora la realidad de estas patologías discapacitantes, que representa para la mayoría de los afectados una situación que dificulta su plena realización e integración en el mundo que les rodea.

Las personas que sufren estas dolencias se encuentran con una desventaja añadida, ya que al **no ser reconocidas en los baremos de discapacidad** quedan al margen de cualquier ayuda que permitiese paliar el complicado estilo de vida al que se encuentran sometidos por padecer estas enfermedades.

Desde la Administración y la sociedad se debe velar por garantizar la igualdad de oportunidades para este colectivo, por lo que se debe fijar el establecimiento de los mecanismos y sistemas que verifiquen estas enfermedades como discapacidades reconocidas.

Desconocimiento generalizado

Por desconocimiento, se ignora la existencia de un gran número de enfermedades discapacitantes, sus particularidades y los efectos sobre la calidad de vida de los pacientes que las sufren.

Esto conlleva que los discapacitados orgánicos, como pueden ser los afectados de **Crohn y Colitis Ulcerosa**, no sólo se encuentran con mayores obstáculos para obtener un empleo o para compatibilizar su vida cotidiana con los tratamientos a los que se tienen que someter, sino que, también, se tienen que enfrentar a la traba que supone el desconocimiento generalizado de sus dolencias.

La sociedad, en general, no está concienciada acerca de muchas de estas patologías orgánicas que causan discapacidad y sobre cómo éstas repercuten en cómo viven las personas que las padecen, así como del coste físico que resulta convivir con tratamientos tan severos, difíciles de asumir día tras día.

Asimismo, no se puede obviar, el hecho de que estas enfermedades pueden derivar en discapacidades físicas, ya que los afectados pueden ser sometidos a tratamientos quirúrgicos que conlleven una afección con limitaciones físicas.

Fuera del baremo de valoración

El enfermo que sufre **Crohn o Colitis Ulcerosa** está sometido a tratamientos muy intensos y agresivos desde el mismo momento en que se diagnostica la patología discapacitante. Hace frente a un largo camino de médicos, hospitales e intervenciones durante toda su vida. Estos pacientes luchan sin descanso, con la ilusión puesta en un futuro más prometedor en el que poder compaginar su discapacidad con la realidad que les rodea y en las mejores condiciones posibles.

Pese al conocimiento que existe por parte de la medicina sobre las múltiples repercusiones que conllevan tanto la evolución natural de la patología como los tratamientos que se aplican, existe un vacío legal importante con respecto al reconocimiento de estas enfermedades como se merecen.

La Enfermedad de Crohn y la Colitis Ulcerosa no se recogen en los baremos de valoración de discapacidades, su valoración, por un lado no se adapta a criterios médicos actuales ni se tiene en cuenta la realidad de los afectados con grandes impedimentos para llevar una vida normal, ya que suelen sufrir secuelas que les afectan a la hora de realizar las tareas habituales de su día a día, estos deben ser motivos más que suficientes para que la Administración se decida, de una vez por todas, a **incluir estas patologías dentro del baremo de discapacidades**.

Evidentemente, la circunstancia de no estar incluidas en la baremación que las determina como una discapacidad, supone una discriminación tanto económica como social para el colectivo afectado, ya que los enfermos no pueden disfrutar de las ayudas públicas que concede la administración para que su calidad de vida pueda ser cada día mejor.

**SOLICITAMOS TU APOYO PARA QUE EL
CROHN Y LA COLITIS ULCEROSA SE
INCLUYAN DENTRO DEL BAREMO DE
DISCAPACIDADES.**

